CONTRATO Nº 16 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

Entre la Municipalidad de Guajayvi, domiciliada en la Ruta Nº 03 Py Dr. Blas A. Garay, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Álvaro Ariel Saldivar, con Cédula de Identidad Nº 2.495.372, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CARMUEBLES, domiciliada en Asentamiento Fortaleza I Barrio San Isidro-Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ, RUC: 4346399-1, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 431.829

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN-ID Nº 431.829, convocado por la Municipalidad de Guajayvi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 268.

Carmen G. Segovia F.
Propietaria CAR Muebles
RUC: 4346399-1

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENCIA

Ing. Álvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025

Escaneado con CamScanner

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	PC DESKTOP I3-10TH/8GB RAM/256M.2/1TB HD19"	CARMUEBLES	N/A	Unidad	4	4.500.000	18.000.000
2	2	IMP MULTIFUNCIONAL	CARMUEBLES	N/A	Unidad	2	2.500.000	5.000.000
3	3	IMP MATRICIAL	CARMUEBLES	N/A	Unidad	1	2.860.000	2.860.000
4	4	IMP LASER MONOCROMATICA	CARMUEBLES	N/A	Unidad	1	6.900.000	6.900.000

Total: [32.760.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y dos millones setecientos sesenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Josefina Bobadilla Melgarejo

Carmen G. Segovia F.
Propietaria CAR Muebles
RUC: 4346399-1

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENCIA
Ing. Flores Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2026

Escaneado con CamScanner

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carmen G. Segovia F.
Propietaria CAR Muebles
RUC: 4346399-1

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI · INTENDENCIA ·

Ing. Alberto Saldívar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025

Escaneado con CamScanner

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guajayvi República del Paraguay al día 03 del mes de julio del año 2023.

Firmado por: en nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENCIA

.....
Ing. Alvaro Ariel Saldivar
Intendente Municipal

Firmado por: en nombre del Proveedor.

Carmen G. Segovia F.
Propietaria CAR Muebles
RUC: 4346399-1

CARMUEBLES
CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ
RUC: 4346399-1
REPRESENTANTE

Escaneado con CamScanner